



**Resolución de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Marruecos, por la que se inicia el proceso para la provisión de los puestos de directores y directoras de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de esta Consejería, para el curso escolar 2022-23.**

El Real Decreto 1138/2002, de 31 de octubre, regula la Administración del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el exterior.

Las Instrucciones del Subsecretario del Educación y Ciencia de 24 de mayo de 2005, regulan la organización y funcionamiento de los centros docentes de titularidad del Estado español en el exterior.

De conformidad con lo establecido tanto en el artículo 18 del Real Decreto 1138/2002, de 31 de octubre, como en la instrucción 48 a 58 de las citadas Instrucciones del Subsecretario del Educación y Ciencia de 24 de mayo de 2005, esta Consejería.

HA RESUELTO

**Primero.** Efectuar convocatoria pública para la provisión de los puestos de las direcciones cesantes de los centros docentes públicos que se relacionan en el Anexo I de estas instrucciones.

**Segundo.** El proceso de provisión se desarrollará según lo establecido en las Instrucciones del Subsecretario de Educación y Ciencia de 24 de mayo de 2005, de acuerdo con el calendario que se incluye como Anexo II.

**Tercero.** Se abre un plazo de 15 días para la presentación de candidaturas, a la dirección de los centros, que comenzará el día 4 de mayo.

**Cuarto.** El profesorado interesado presentará su candidatura por escrito en el propio centro, además del correspondiente proyecto de dirección, en formato digital, atendiendo a los siguientes criterios:

- Deberá de incorporar rigurosamente la previsión de las consecuencias del desarrollo de la LOMLOE en el funcionamiento de su centro, así como en su documentación institucional (proyecto educativo, propuestas pedagógicas, propuestas curriculares, etc.).
- Se ajustará a planteamientos directivos concretos, realistas y basados en las demandas espacio temporales de la adscripción del candidato/a al destino en el exterior, así como a los fines que la acción educativa exterior persigue.
- Debe de plantear objetivos realistas y concretar las acciones que contribuyan a su logro, los responsables, los recursos, el calendario y los indicadores de logro.

Y con la siguiente estructura:





1. Presentación y justificación: carta de motivación del candidato/a y C.V. de todo el equipo directivo.
2. Análisis diagnóstico del centro docente (DAFO).
3. Objetivos medibles relacionados con las áreas de mejora detectadas en el análisis.
4. Plan de actuación que incluya acciones concretas, distribuidas a corto y medio plazo (calendario) con asignación de responsables de su ejecución.
5. Recursos y necesidades de organización del centro para el logro de las acciones del plan de actuación.
6. Proceso de seguimiento y evaluación que incluya estrategias, instrumentos e indicadores de logro, así como los momentos de comprobación.

Éste se redactará en un mínimo de 20 y un máximo de 30 páginas, UNE A-4 y tipo de letra Times New Roman tamaño 12 sin comprimir.

**Quinto.** Finalizado el plazo de presentación, las direcciones de los centros remitirán a la Consejería por correo electrónico la documentación y el proyecto en formato PDF, presentados. Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos la Consejería procederá a hacer públicas las candidaturas.

A continuación, los centros darán inmediata publicidad de las candidaturas presentadas en la página web del centro y en los canales de promoción y difusión habituales utilizados por el mismo.

**Sexto.** Los requisitos para poder presentar la candidatura a la dirección del Centro son:

- a) Ser funcionaria/o de carrera y tener una antigüedad de, al menos, cinco años en el cuerpo de la función pública docente desde el que se opta.
- b) Haber impartido docencia directa en el aula como funcionario de carrera, durante un mínimo de cinco años, en un centro público que imparta enseñanzas de alguno de los niveles educativos y régimen del centro.
- c) Estar en adscripción temporal al menos el curso escolar 2021-2022 en el centro a cuya dirección se opta y mantener la misma, al menos, para el 2022-2023.

**Séptimo.** Cerrado el plazo de presentación de candidaturas y hasta el 31 de mayo, el claustro y el consejo escolar, si lo hubiese, en sesiones extraordinarias y tras haber oído a los distintos candidatos/as a la dirección, se pronunciarán sobre las mismas. Al finalizar ambas sesiones se emitirá y remitirá a esta Consejería, por correo electrónico, el acta escaneada de ambos órganos.

**Octavo.** La Consejera de Educación, examinadas las candidaturas presentadas, remitirá a la Subdirección General de la Unidad de Acción Educativa Exterior, antes del 15 de junio, la propuesta de nombramiento del Director o Directora y de los demás miembros del Equipo Directivo propuestos. A estos efectos las consultas al Claustro y, en su caso, al Consejo Escolar son preceptivas, pero no vinculantes. La Subdirección General de la Unidad de Acción Educativa Exterior, con el informe de la Inspección de Educación, resolverá sobre la propuesta definitiva de nombramiento.

Rabat, 25 de abril de 2022. La Consejera de Educación. M. Antonia Trujillo.





### ANEXO I

#### CENTROS DOCENTES DONDE SE EFECTUA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DE LOS PUESTOS DE LAS DIRECCIONES CESANTES

Instituto Español Lope de Vega	Nador
Colegio Español Ramón y Cajal	Tánger
Instituto Español Severo Ochoa	Tánger
Colegio Español Luis Vives	Larache
Instituto Español Juan Ramón Jiménez	Casablanca

### ANEXO II

#### CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA PROVISIÓN DE LOS PUESTOS DE LAS DIRECCIONES CESANTES DE LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS QUE SE CONVOCAN

Presentación de candidaturas y programas de dirección.	Del 4 al 24 mayo
Remisión de candidaturas y programas a la Consejería.	25 de mayo.
Publicación de las Candidaturas admitidas por la Consejería.	25 de mayo
Publicitación de candidaturas por parte de las direcciones de los centros.	25 de mayo
Celebración de Claustro y Consejo Escolar (si los hubiese).	Del 26 al 31 de mayo
Remisión de actas a la Consejería de Educación.	Hasta 31 de mayo.
Remisión de propuestas de la Consejería a la Subdirección General de la Unidad de Acción Exterior.	Antes del 15 de junio.
Nombramiento nuevas direcciones	1 de julio

